Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

En atención al memorando del Subdirector Administrativo, radicado en el Grupo de Gestión Contractual, anexando el proyecto de Estudio Previo y sus soportes, para *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES Y FUNCIONALES DE LA ARN EN EL TERRITORIO NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CONTENIDAS EN EL ANEXO..",* el cual se encuentra programado en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, a través del procedimiento de Licitación, en mi condición de Secretaría General y en virtud de la delegación efectuada mediante la Resolución No. 2752 del 26 de agosto de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 3201 del 24 de septiembre de 2019, procedo a designar como miembros del Comité Estructurador a los siguientes colaboradores:

ÁREA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Grupo de Gestión Contractual	Dina Luz Soto Bastidas Laura Fernanda Gomez Ramirez	Estructuración Jurídica
Subdirección Administrativa	Johan Eduardo Aldana Infante Ivonne Andrea Rocha Sotelo	Estructuración Técnica
Grupo de Gestión Contractual	Adriana Jiménez Sguerra	Estructuración Financiera - económica

El Comité deberá estructurar técnica, jurídica, económica y financieramente el proceso de contratación conforme con lo establecido en el numeral 2.7 "Comité estructurador" del Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad adoptado mediante Resolución No. 3895 del 1 de octubre de 2018, publicada en el Diario Oficial No. 50737 del 5 de octubre de 2018.

En constancia, se firma a los (25) días del mes de febrero de 2026.

Firmado digitalmente por CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Proyectó: Dina Luz Soto Bastidas – Abogada – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Laura Fernanda Gómez Ramírez – Abogada – Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Juan Pablo Rendón García – Coordinador – Grupo de Gestión Contractual